

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir al INE la convocatoria del Premio Nacional de Estadística 2026

Asteartea, 13 de urria de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Organismo Autónomo Instituto Nacional de Estadística (INE) la convocatoria del Premio Nacional de Estadística 2026.

De acuerdo con la Orden ETD 153/2020, de 12 de febrero, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 21 de febrero de 2020, el entonces Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través del INE, estableció un premio destinado a reconocer la aportación y labor científica en el campo de la Estadística y, con ello, estimular la investigación, desarrollo, perfeccionamiento y aplicación de la metodología estadística en el ámbito científico y académico.

En el artículo 4 de dicha Orden se indica que el titular de la Presidencia del INE convocará, mediante resolución, el Premio Nacional de Estadística con periodicidad anual. Desde la entrada en vigor de la citada Orden, se han convocado seis ediciones de este Premio de forma ininterrumpida.

Teniendo en cuenta que la mencionada convocatoria aún no se ha publicado y que el artículo 5 de la Orden ETD 153/2020 prevé un plazo de 3 meses para la presentación de las candidaturas a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, el procedimiento regulado para la concesión del Premio, en su edición 2026, no podrá completarse durante el presente ejercicio, debiendo realizarse mediante tramitación anticipada, de forma que la concesión y el pago de la cuantía económica prevista en las bases reguladoras se realicen con cargo al presupuesto del ejercicio 2027.

El apartado tercero del borrador de la convocatoria establece una dotación económica de 30.000 euros destinados íntegramente al premiado, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria 'Premio Nacional de Estadística' del presupuesto de gastos del INE. Por

tanto, el detalle de importes y anualidades de los compromisos a adquirir con cargo a ejercicios futuros, según nivel de vinculación, es el siguiente:

Concepto	2027
Nuevas necesidades	30.000
Compromisos ya adquiridos	-
Límite de compromiso máximo a adquirir	30.000

Por todo ello, al superarse para 2027 los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para la citada anualidad.